

José CUEVAS YAÑEZ, mayor de edad, titular del DNI. Nº 11.058.278, vecino de Grado, Asturias, ESPAÑA, con domicilio en la calle Alcalde Carlos Barredo 14, 2º I, Inspector Jefe de la Policía Local de Grado, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado, que por turno corresponda, por medio del presente comparece y como mejor en Derecho proceda, presento DENUNCIA CRIMINAL contra D. **José Luis RODRIGUEZ ZAPATERO**, actual Presidente del Gobierno de España y ello por los presuntos delitos de:

1. **APROPIACION INDEBIDA**: conforme a lo preceptuado en el **Artículo 252 del C. Penal**. El Sr. Rodríguez Zapatero, mediante Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ha reducido mi salario y el de todos los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas. Dinero este que tenía el Gobierno en administración y que no ha devuelto pese a estar obligado a ello, con lo que ha podido incurrir obviamente en un delito de apropiación indebida, máxime cuando la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, en Sentencia de 20/05/1995 adoptada en el Recurso de Casación nº 1311/1995, en su Fundamento Jurídico 4º que alude a otras dos Sentencias del mismo Alto Tribunal del año 1989, - Jurisprudencia Consolidada -, y a la cual se remitió el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su Sentencia de fecha 25/02/2010. En suma, el Alto Tribunal dice en el F.J 4º que "los Poderes Públicos, - en nuestro caso el Gobierno -, mediante Real Decreto Ley, que deberá ser aprobado por el Congreso, pueden cambiar la estructura de las retribuciones como mejor le plazca, pero debe mantener el montante consolidado de las citadas retribuciones. Es decir que nos pueden "congelar salarios" como ya ha ocurrido en otras ocasiones, pero no pueden disminuir el montante consolidado de las retribuciones, pues ahí sí que opera el concepto de derechos adquiridos, como avala la meritada Sentencia del Tribunal Supremo. Por tanto, de forma clara, taxativa y meridiana el R. Dto. Ley 8/2010, en lo que afecta a la bajada del funcionario que suscribe, está en contra de los pronunciamientos reseñados del Tribunal Supremo en esta materia y que constituyen Jurisprudencia. A mayor abundamiento, es preciso recordad que con la finalidad de facilitar la confección de las nóminas, por Resolución de 25 de mayo de 2010, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos dictó instrucciones en relación a las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleado Público, actualizados con efectos de 1 de junio del año 2010 las cuantías de las retribuciones. La citada Resolución de 25 de mayo de 2010, al margen de las infracciones legales, incurre en las enumeradas a continuación: Artículos 7, 9.3, 14,

28.1, 33.3, 37.1, 66.2, 86.1 y 134 de la Constitución Española. Es por todo ello que el Sr. Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno, a pesar del elenco de asesores con que cuenta, a fecha de hoy aún no me ha devuelto el dinero de mi salario disminuido alegremente desde el mes de junio del año 2010 conculcando la Jurisprudencia apuntada y pudiendo incurrir en la conducta típica, antijurídica y punible del artículo 252 del vigente Código Penal Español: **posible y presunto delito de apropiación indebida.** Es preciso señalar, pues parece ser que en nuestra "casta política", del todo vale con tal de conseguir el voto, recordar que el Sr. Zapatero prometió públicamente (de esto existen numerosos vídeos) y en su programa electoral ir a por el pleno empleo, nunca recortar pensiones ni sueldos de los funcionarios mediante "decretazos". Esto es una obligación, y el que se obliga, de cualquier forma que se obligare, quedará obligado. Como dijo ya en su época el gran jurista Justiniano, "Obligatio est iuris vinculum, quo necessitate adstringimur, ad aliquid dandum, vel faciendum, vel prestandum". Filigrana jurídica de extraordinaria precisión donde las haya. Vemos por tanto que el Sr. Zapatero no ha cumplido una obligación, lo que le convierte en deudor y siendo yo acreedor, tengo la posibilidad de exigirle el cumplimiento de dicha obligación, bien in natura, bien en equivalencia. En pleno Siglo XXI es hora ya de que a los políticos se les exijan responsabilidades ante sus reiterados incumplimientos electorales. Promesas torticeras al parecer, con el único fin de que con engaño bastante y suficiente, conseguir el preciado VOTO, lo cual no deja de tener una delgada línea con el delito de estafa, también tipificado en el Código Penal Español.

2. **MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS.** Conforme a lo dispuesto y tipificado en el artículo 432 y concordantes del Código Penal Español. El Sr. D José Luis Rodríguez Zapatero ha concedido subvenciones, según publicación en el B.O.E. de 29 de noviembre de 2010, a los siguientes:

- a)** Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, Marruecos. Fortalecimiento de la sociedad civil y de los derechos sociales en el Norte de Marruecos, atendiendo a acortar la brecha de desigualdad de género: **380.000 €**. Sí, como que en Marruecos van a dejar a las señoras que se asocien para reclamar derechos. ¿A dónde ha ido a parar este dinero realmente?.
- b)** ONGD Terra Pacífico España. El conjunto de números primos, promoviendo la participación de las asociaciones de discapacitados, sus educadores y Asociaciones de padres y madres: **34.632 €**. ¿Para qué? A menos que los primos seamos nosotros...
- c)** Observatorio sobre el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en los derechos económicos, sociales y culturales. Paraguay, fortalecimiento del derecho a la alimentación de 15

comunidades y los Derechos Humanos de los/as campesinos/as paraguayos: **326.220 €**. ¿A dónde se ha enviado ese dinero en realidad?. ¿Es justo y proporcionado mandar tan ingente cantidad de dinero a otro País, teniendo en el nuestro alrededor de 5.000.000 de parados? ¿Y los campesinos/as españoles no tienen prioridad?

- d)** Proyecto Local Marruecos. Fortalecimiento del desarrollo local, la gobernanza y la ciudadanía en el Norte de Marruecos: **203.220 €**. Eso, sigamos ayudando a los marroquíes... con qué motivo, por qué y para qué? ¿A dónde ha ido ese dinero en realidad?
- e)** Asociación PROYDE, Guinea Ecuatorial. Programa impulso tejido empresarial en sector tecnológico en Guinea e inserción laboral juventud mediante formación profesional: **520.872 €**. Sí, obviamente en Guinea Conakry el sector tecnológico está en plena expansión..
- f)** Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa. Implantación, adaptación de un sistema para ONGDS en software libre y su difusión en el sector: **300.000 €**. ¿Pero no habíamos quedado en que el software libre no costaba un euro...?
- g)** AIDA, Ayuda, Intercambio y Desarrollo. Camboya. Incorporar la problemática del género en la producción acuícola y el acceso al pescado de calidad para el desarrollo sostenible del sector en Camboya: **207.000 €**, no entiendo, pues debo ser muy corto, qué tendrá que ver la problemática de género en la producción acuícola, a no ser que los pescados machos sean más valiosos que los pescados hembras o al revés.... !!??. La pregunta es la misma, que en todos los apartados: ¿En realidad a donde se ha enviado ese dinero español? Investíguese por quien corresponda.
- h)** Fundacio Centre D'iniciatives L Recerques Europees A La Mediterranea, Argelia, Apoyo al desarrollo del tejido asociativo de Pymes de Argelia: **115.000 €**. Mientras tanto nuestras Pymes y nuestros autónomos tocando el tambor..
- i)** AIDA, Ayuda, Intercambio y Desarrollo. Líbano. Empoderamiento e inclusión social de las trabajadoras inmigrantes en el Gran Beirut: **288.867 €**. Es que el Líbano actualmente es un destino preferente de trabajadoras inmigrantes.. y eso con la que allí hay montada...
- j)** Fundación Instituto Internacional Teatro del Mediterráneo. Marruecos. Programa Al Matumid 10/11: **550.000 €**. Parece que hay fijación de este Presidente de Gobierno en favorecer a Marruecos... la pregunta sigue siendo la misma que para todos lo apartados ¿Dónde ha ido realmente ese dinero?

- k)** Sociedad Española De Ornitología. Marruecos. Fortalecimiento de ONG para el cumplimiento de compromisos ambientales en Marruecos: **79.300 €**. Vaya, seguimos con Marruecos, ahora una ONG dedicada a la protección de los pajaritos marrogués....!?!??
- l)** Fundación por la Alimentación, Nutrición y Gastronomía Sostenible. Fundación Kab K' UH. Cuba. Minindustria para la producción de vinagre de cacao a partir de la miel de cacao: **79.585 €**. Alimentos de gran consumo y exquisitos, sobre todo el vinagre y la miel de cacao, este año a la cesta de Navidad...!?!???
- m)** Fundación Solidaritat Ub. Vietnam. Gestión sostenible de las aguas residuales en áreas rurales y periurbanas de las provincias de Quang y Hanoi de Vietnam: **152.720 €**. Interesante proyecto promover el alcantarillado en las zonas rurales vietnamitas...!?!???
- n)** Asociacio Cooperaccio. Nicaragua. Mujeres del Norte de Nicaragua por la igualdad y la justicia: **287.165 €**. Mientras en España en la misma fecha en que se publicaban estas ayudas llevábamos 65 mujeres muertas víctimas de violencia masculina.
- o)** Psicólogos Sin Fronteras ONGD. Líbano. Proy. Clarín para la promoción de la Resolución Pacífica de los conflictos Entre Las Comunidades Escolares del Distrito de Marjayoun (R. del Líbano): **27.652 €**. ¿Es que en el Líbano los estudiantes solventas sus diferencias a tortazos?. Sin más comentarios.
- p)** Directa Fundación para el Desarrollo Integral. País sin determinar. Paz en las casas, paz en las calles. Trabajando con los hombres, desde una óptica de género, a favor de una cultura de la paz y el desarrollo: **79.828 €**. Eso... paz, paz....!?!???
- q)** Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ICID), Túnez. Fortalecidas las capacidades AMAL para la reinserción sociolaboral de las madres solteras en Túnez como mecanismo para la defensa de sus derechos: **263.966 €**. ¡Hombre el País que faltaba! ¡Madres solteras en Túnez.. ahora vamos y nos lo creemos...!?!??

Además de la subvención de **137.600** euros para los gays, lesbianas y transexuales peruanos de la Fundación Triángulo. Es que debe de ser algo importante para una España agónica subvencionar a gays y lesbianas de Perú, esto que se lo pregunten a los parados y a los pensionistas. No es de recibo otorgar estas subvenciones con la que está cayendo en España!. La misma pregunta y exhorto de investigación por quien proceda: ¿Dónde ha ido en realidad ese dinero? Y si fuere o fuese cierto que ha ido ahí, cosa que pongo en duda, ¿es esta la diligencia de un buen "páter familias" con la que obra el Presidente de una Nación, la Española en lo que se refiere a la buena administración del dinero público?. Mi opinión, si se me permite

es rotunda: NO. Aquel monstruo, "leviatán" que era preciso domesticar, según el libro de Tomas Hobbes, en 1651, parece ser que anda suelto y campando de la mano de quien debe domesticarlo: EL PROPIO ESTADO. Por si fuera poco, con el consentimiento, anuencia y yo diría hasta "complicidad" del Sr. Rodríguez Zapatero, la Ex Ministra María Teresa Fernández de la Vega duplica su sueldo y blinda su jubilación. La ex vicepresidenta pasa a cobrar 142.367 euros anuales. A cuatro años de retirarse se garantiza percibir más de diez veces la pensión mínima de por vida. A partir de ahora De la Vega pasará de ingresar 73.486 euros brutos anuales a alcanzar los 142.367. Esta sustancial mejora en las retribuciones de la ex política es consecuencia de que durante dos años percibirá dos sueldos: 83.578 euros como miembro del Consejo de Estado y el 80% de su salario como vicepresidenta del Gobierno, como indemnización por haber cesado en el cargo (58.789 euros). En términos comparativos, la retirada de la política proporcionará a De la Vega 18 veces la pensión mínima, que es actualmente de 7.744 euros. Prorrateando las pagas extraordinarias a 12 meses, la socialista ingresará 11.803 euros mensuales, mientras que quienes reciben la pensión mínima sólo alcanzan los 645 euros. Además, y de cara al futuro, la ex vicepresidenta ha conseguido, mediante su nuevo cargo en el Consejo de Estado, que su sueldo sea, para el resto de su vida, 10 veces superior al de quienes cobran la pensión mínima en España y más del doble de quienes cobran el máximo establecido por la ley. Esta es la igualdad que postula, establece imperativamente el artículo 14 de la Constitución Española?. Según este precepto, todos los españoles son iguales ante la Ley..... Pues parece ser que se incumple y precisamente de nuevo por el Sr. Zapatero. Que se lo expliquen también a los parados, pensionistas e indigentes que cada vez, por desgracia, son más en nuestra Nación Española.

Pero claro, "la casta política" no se conforma sólo con esto: las retenciones de los sueldos de los Diputados y Senadores son de un 4,5%, VAMOS QUE IGUAL QUE LA DEL RESTO DE LOS ESPAÑOLES...!!!!???

El cuerpo aún les pide más y más, un sincretismo difícil de entender:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 269 Sábado 6 de noviembre de 2010 Sec. III. Pág. 93426III. OTRAS DISPOSICIONES PRESIDENCIA DEL GOBIERNO17123 Real Decreto 1494/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a doña Bibiana Aído Almagro. Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a doña Bibiana Aído Almagro, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 2010, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. Dado en Madrid, el 5 de noviembre de 2010. JUAN CARLOS REY Presidente del Gobierno, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO Y estos más que se me olvidaban, QUE FUERTE!!! Real Decreto

1489/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz. o PDF (BOE-A-2010-17118 - 1 pág. - 150 KB) o Otros formatos\* Real Decreto 1490/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé. o PDF (BOE-A-2010-17119 - 1 pág. - 149 KB) o Otros formatos \* Real Decreto 1491/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a don Celestino Corbacho Chaves. o PDF (BOE-A-2010-17120 - 1 pág. - 148 KB) o Otros formatos\* Real Decreto 1492/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a doña Elena Espinosa Mangana. o PDF (BOE-A-2010-17121 - 1 pág. - 148 KB) o Otros formatos\* Real Decreto 1493/2010, de 5 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a doña Beatriz Corredor Sierra. o PDF (BOE-A-2010-17122 - 1 pág. - 149 KB)

Aquí parece que no pasara nada... además del Estatuto y del palacio de la música. "Le Monde" dedicaba la totalidad de la página 3 a un reportaje demoledor, sobre el aeropuerto de Ciudad Real. Se trata de un equipamiento de última generación con una de las pistas más largas de Europa (4 kilómetros) capaz de permitir el aterrizaje de un Airbus A380, el avión comercial más grande del mundo. Las instalaciones están dimensionadas para acoger un volumen de dos millones y medio de pasajeros al año. Para gestionarlo hay 91 trabajadores directos más unos 200 de diversas empresas concesionarias. Hoy un silencio sepulcral reina en la inmensa nave de salidas –escribe el reportero del diario parisiense- El caso es que el aeropuerto de Ciudad Real nada más que tiene tres vuelos semanales, que gestiona Ryanair gracias a una subvención pública. La cafetería prácticamente solo sirve para servir el almuerzo a los mismos trabajadores que lunes, miércoles, jueves y sábados son las únicas personas que dan vueltas por los pasillos en todo el día. Una obra de esta magnitud ha necesitado invertir de entrada 500 millones de euros. Buena parte de ellos los va a poner Caja Castilla La Mancha, que ha sido intervenida por el Banco de España que la ha avalado con 9.000 millones de euros de dinero público. Ahora la Junta de Castilla-La Mancha ha inyectado al aeropuerto 140 millones más, a que irán a compensar las pérdidas enormes y constantes. Ciudad Real tiene 75.000 habitantes, cifra que ni siquiera le permite tener la consideración de ciudad, por lo que es considerada pueblo con su dignidad, por supuesto, pero con volumen ciudadano insuficiente a todas luces para tener un aeropuerto de esta envergadura, ni tiene ciudades cerca de ella que justifiquen la necesidad de un Aeropuerto, ni de esa talla, ni de ninguna otra. Dispone de estación de TGV y aeropuerto internacional. EUROPA YA NO QUIERE PAGAR MÁS. ¿Quién TUVO INTERESES EN ESTE PROYECTO QUE NO BENEFICIA A NADIE?. La contestación es clara, el beneficio estuvo en su construcción, averigüemos quienes la promocionaron y conoceremos quienes se beneficiaron de ella y tendremos las razones de su SINRAZÓN. Lo único claro en todo esto es que el español sigue pasando calamidades, mientras los políticos se lucran en sus

cargos. Exhorto, pido, demando a la Justicia Española que averigüe, investigue de la forma más minuciosa posible quienes han sido los beneficiarios de estas obras faraónicas, que como vemos se han hecho sin más sentido que "gastar dinero público" sin contención ni diligencia. Profetizo un **posible delito de tráfico de influencias en concurso con delito de prevaricación**, de todo ello y, de ser cierto, hago responsable al Sr. Rodríguez Zapatero en su cargo como Presidente del Gobierno de la Nación Española.

## **AENA, ¿Una empresa familiar?**

El empeñamiento de los controladores en negociar su convenio directamente con José Blanco, Ministro de Fomento, ha dejado fuera de imagen al principal responsable de que se haya perpetrado la huelga más salvaje y dañina de los últimos tiempos. Es importante hablar sobre quien es **Juan Ignacio Lema Devesa**, presidente de AENA, gallego y viejo amigo del ministro.

Lema Devesa, nacido en Santiago de Compostela, es ingeniero superior aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con anterioridad, desarrolló toda su carrera dentro del Ministerio de Fomento, ocupando puestos diversos. Así, ingresó en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos en 1983, entre 1992 y 1996 fue director del Aeropuerto de Madrid Barajas y entre 1998 y 2000 fue director de AENA.

Desde mayo de 2001 hasta su nombramiento en abril de 2009, formaba parte de la empresa **Grupo San José**, empresa a la que siguió perteneciendo hasta finales de 2009 siendo ya presidente de AENA. El Grupo San José ha sido la empresa constructora de varios proyectos de nuevos aeropuertos como la T4 de Barajas o aeropuertos de León, Lavacolla y muchas otras obras mastodónticas en aeropuertos dentro del territorio nacional.

Si tenemos en cuenta que **el déficit de AENA es de 14.000 millones de Euros** debido a los enormes gastos por la construcción de unos aeropuertos excesivos e innecesarios con escaso tráfico como Ciudad Real, León, Lérida, Salamanca y otros más en zonas donde nunca se podrán amortizar y que efectivamente han sido un buen bocado para constructoras como San José.

El Consejo de Ministros aprobó la privatización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Palma que son los pocos que con sus ingresos dan beneficios a AENA, no incluyendo en este paquete los cerca de cuarenta aeropuertos deficitarios porque no habría nadie dispuesto a comprar.

Las nóminas de los controladores no llegan a los 400 millones y lo que se está discutiendo y posible de ahorro no son más que unos 80 millones ¿Entonces de que estamos hablando?

**Los señores Blanco y Lema necesitaban un chivo expiatorio que desviara la atención sobre sus ruinosas inversiones** y encontraron un colectivo que se podía presentar ante la opinión pública como unos caraduras y aprovechados por su actitud y sus enormes

retribuciones y solo les faltaba calentarlos con sucesivos decretos contradictorios que al final reventaron con esta huelga salvaje. Si a todo ello añadimos que la esposa de Lema fue nombrada como Directora de Recursos Humanos de AENA ya tenemos todos los ingredientes de este cocido que nos está indigestando en este momento. ¿ASISTIMOS DE NUEVO A MAS DELITOS DE TRAFICO DE INFLUENCIAS, DE NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A LAS AUTORIDADES, O DE COHECHO? Que sea la Justicia, sus Tribunales, los que investiguen todo este entramado, que desde luego tiene mala pinta y de ser cierto, líbrese testimonio a Fiscalías y se proceda a encartar e imputar a D. José Blanco, actual Ministro de Fomento y a las demás personas relacionadas por si hubieran incurrido en algún delito de los tipificados en nuestra legislación penal.

Zapatero es el único presidente de la UE que carga sus gastos vacacionales a los presupuestos estatales. Viaja con 100 personas durante tres semanas. Esto es el uso y disfrute de bienes y dinero público en beneficio personal y particular y creo que en nuestro Derecho Penal está claramente tipificado. De ser cierto que el Sr. Zapatero puede hacer esto con cargo al dinero de los españoles, me gustaría saberlo, pues como Policía que soy, igual no me he dado cuenta de que cuando tenga descanso, permiso o vacaciones podría llevarme el vehículo policial y así ahorrarme la gasolina y demás gastos dicho con la mayor de la ironía, mefistofélica si se quiere, pero igual de real.

Además, todas las multas impuestas por la DGT a nuestra "casta política", al parecer no las pagan ellos: las pagamos los españolitos de a pié y con el consiguiente recargo. Demando pues, se investiguen estos hechos por la Justicia Española y en su caso se proceda a realizar todas las gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos, en busca de la verdad y si esta finaliza en la perpetración de delitos, típicos, punibles, antijurídicos y dolosos, se obre en consecuencia, teniendo en cuenta que según el artículo 9 de la Carta Magna, todos los ciudadanos y los Poderes Públicos estamos sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico y que el artículo 14 proclama la igualdad de los españoles ante la Ley. Aplíquese la Ley por tanto. Lex sed, dura lex.

ABSENTISMO no existen datos oficiales sobre la falta al trabajo de los políticos o al menos no se han hecho públicos. Todos los trabajadores tanto públicos como privados tienen por imperativo lógico y razonable, que justificar su ausencia al trabajo, al servicio, etc. Los políticos con mucho más sueldo y prebendas ¿no lo tienen?. ¿Volvemos a incumplir el art. 9 y 14 de la Constitución?

**SECRETOS:** el oscurantismo sobre los gastos llega al absurdo. El Parlamento Europeo cuenta con una Oficina de Lucha Contra el Fraude (OLAF, por sus siglas en inglés). Sin embargo, sus informes son confidenciales y su contenido completo sólo es conocido por los parlamentarios.

Los votantes pueden saber de las buenas acciones de los políticos, pero sólo La Casta conoce datos sobre el fraude. Somos meros espectadores..!! También sería precisa investigación judicial y policial a fondo sobre este tema en concreto.

Esta denuncia que remito al Juzgado, la realizo en primer lugar a título personal, como ciudadano español, José Cuevas Yáñez, y subsidiariamente conforme a los Principios Básicos de Actuación establecidos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del año 1986, donde señala, entre otros que los policías, debemos de intervenir siempre, en todo tiempo y lugar, nos hallaremos o no de servicio, en defensa de la Ley y de la Seguridad Ciudadana. Así lo hago, sobre todo en defensa de la Ley, y por supuesto en defensa de mis intereses económicos como español y como funcionario al que se le ha "distráido" parte sustancial de los emolumentos mensuales mediante un RDto. a todas luces ilegal, (bajo mi pobre opinión jurídica) y se proceda de estar acertado en mis aseveraciones, a devolverme las cantidades que se me han detraído desde junio del año 2010 en mis nóminas mensuales, con los intereses legales que correspondan más lo daños y perjuicios sufridos por el lucrus cesante.

OTRO SI DIGO: Que asimismo y, en relación a la contratación de traductores para el Senado, intereso se realice la debida investigación judicial, pues según nuestra Carta Magna, Art. 3, el idioma oficial el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Si tenemos en cuenta que según el Art.66 de la Constitución Las Cortes representan al pueblo Español y están formadas por el Congreso y el Senado y que en España la lengua oficial es el castellano, ¿Cómo es o puede ser que los propios representantes del pueblo español precisen traductores en el Senado? Entiendo que es una nueva dilapidación de dinero público contra natura y contra legem y, que bien pudiera ser igualmente constitutiva de delito, desde la figura punible de la prevaricación, hasta una posible malversación del dinero público.

2º OTRO SI DIGO: Que igualmente intereso investigación judicial sobre el uso de aviones pertenecientes al Estado, por parte del Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero para uso personal o particular, tales como viajes para campañas políticas o incluso desplazarse en ellos para ir a dormir con su mujer, pues de ser cierto, estaríamos seguro ante otro acto punible, antijurídico y tipificado. Procédase pues en consecuencia, investigúese judicial y policialmente y tras los resultados, que sea la Justicia Española la que en su caso obre como mejor en Derecho proceda, y teniendo como base de todo, los artículos 9 y 14 de la Constitución Española.

Por todo cuanto antecede, en virtud y mérito de lo expuesto, en su proemio, sírvase admitir esta **denuncia criminal en primer lugar contra D. José Luis Rodríguez Zapatero, por los presuntos delitos especificados, y contra D. José Blanco, Ministro**

**de Fomento y las demás personas referenciadas en relación con las obras faraónicas  
acometidas sin ninguna previsión de su rentabilidad y el entramado de empresas  
vinculadas al Ministro de Fomento**, demando y pido que la Justicia Española, a través de los Srs. Jueces, Magistrados y Fiscales procedan a investigar los hechos, imputar en caso de procedencia a los culpables y que el peso de la Ley caiga sobre ellos de forma tan contundente y proporcional a sus acciones antijurídicas y punibles, como se hace y se viene haciendo con el resto de los españoles, sin que sus cargos sirvan de obstáculo alguno para llegar hasta las últimas consecuencias. La Justicia habrá ganado entonces, España también.

En Grado, a 28 de marzo de 2011.

*Fdo.: José Cuevas Yáñez.*